

RESOLUCIÓN N°: 2364/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

La participación de tres alumnos de Séptimo año de la Escuela de **Educación Técnica N° 1 “Bonifacio Velázquez”** en el concurso que lleva adelante **Samsung** mediante **SOCIALAB**, en la que presentaron un dispositivo diseñado por ellos que analiza la función pulmonar; y

CONSIDERANDO:

Que de la primera etapa han participado 647 proyectos presentados por alumnos de todo el país, y que han quedado seleccionados dentro de los cinco que pasan a la última instancia nacional;

Que el prototipo permite diagnosticar y controlar las enfermedades respiratorias, y que se puede utilizar para la detección del asma que ocasiona más de 400 muertes anuales, y otras enfermedades pulmonares como los son las EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) que son la tercer causa de muerte después de una enfermedad cardíaca y cáncer, la enfermedad pulmonar restrictiva, el enfisema y la bronquitis crónica;

Que algunas de ellas no presentan síntomas, y la detección precoz puede hacer la diferencia en cuanto al estado de la persona. Para la detección de estas se utilizan espirómetros que son de muy alto costo, por lo que el dispositivo que han diseñado es de bajo valor económico, lo que permite que toda la población pueda acceder a ella;

Que según la información que proporcionaron, han detectado que seiscientos millones de personas en todo el mundo tienen alguna forma de enfermedad respiratoria. Una de ellas es la EPOC (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica), que afecta principalmente a personas fumadoras o fumadores pasivos, pero lo más relevante es que es una enfermedad silenciosa, debido a esto es muy importante realizarse pruebas aún sin presentarlos. Otra es el asma: actualmente hay 235 millones de personas asmáticas en todo el mundo, lo que la convierte en la patología de mayor prevalencia. En la Argentina el asma ocasiona más de 400 muertes anuales y más de 15 mil hospitalizaciones por año, lo que es una cifra alarmante y para detectarlas se utilizan espirómetros de alto costo;

Que los especialistas señalan que la contaminación, el estilo de vida y el ambiente en el que vivimos, están entre los principales responsables del asma en Argentina. Que provoca síntomas como falta de aire, sibilancias, tos, opresión torácica junto con una sensación de angustia;

Que quienes conviven con ella sufren un impacto en su calidad de vida, así como en su capacidad educativa y laboral. Al no tratarse, el paciente corre riesgo de presentar una crisis que culmine en una insuficiencia respiratoria, y además puede que ésta y otras enfermedades respiratorias culminen con la muerte;

Que el dispositivo que diseñaron permite diagnosticar y controlar las enfermedades respiratorias. Que es un sistema de bajo costo que puede ser utilizado por toda la poblaciones, debido a que es muy importante la detección precoz de estas enfermedades para evitar las consecuencias adversas, y todos deben poder acceder a ello;

Que la ciencia y la tecnología ayudan en el procesamiento de los datos, así como en el desarrollo de los dispositivos y su funcionamiento. Que el prototipo consiste en la utilización de piezoeléctricos para la medición de los sonidos y vibraciones, son colocados en lugares estratégicos, las señales son amplificadas, y luego procesados en audio y en una imagen;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** la participación y la investigación realizada por los alumnos **DENISE BRUSA, BELÉN NUCIARI y MAURO CABRERA** acompañados por la docente **SOFÍA LARA ANTONELLI**, de la **Escuela de Educación Secundaria y Técnica N° 1 “Bonifacio Velázquez”**, en el concurso que lleva adelante **Samsung** mediante **Socialab**, en la que presentaron un dispositivo diseñado por ellos que analiza la función pulmonar y que permite diagnosticar y controlar las enfermedades respiratorias.

ARTÍCULO 2º) Felicitar y destacar el compromiso asumido, que los llevó a investigar sobre las enfermedades respiratorias y buscar una posible solución para su detección temprana mediante el uso de las nuevas tecnologías que tienen a su alcance.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a **Denise Brusa, Belén Nuciari, Mauro Cabrera y Sofía Lara Antonelli**, como así también a las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria y Técnica N° 1 “Bonifacio Velázquez”, a Jefatura Distrital Ramallo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.**


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE